



Al contestar cite el No. 2022-03-009486



**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**

Tipo: Salida Fecha: 28/09/2022 12:41:04 PM
Trámite: 17808 - ACTA DE DILIGENCIA EMBARGO, SECUESTRO,
Sociedad: 87450952 - PANTOJA CORDOBA MAU Exp. 103591
Remitente: 620 - INTENDENCIA REGIONAL DE CALI
Destino: 6201 - ARCHIVO CALI
Folios: 2 Anexos: NO
Tipo Documental: AUTO Consecutivo: 620-001239

AUTO

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES INTENDENCIA REGIONAL CALI

SUJETO PROCESAL

MAURICIO PANTOJA CÓRDOBA EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL

AUXILIAR DE LA JUSTICIA

GLADYS CONSTANZA VARGAS ORTIZ

ASUNTO

POR MEDIO DEL CUAL SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS ACREEDORES
PARA EFECTOS DE EVENTUALES OPOSICIONES

PROCESO

LIQUIDACIÓN JUDICIAL SIMPLIFICADO

EXPEDIENTE

103.591

I. ANTECEDENTES

1. Por medio de Auto 2022-03-008378 de fecha 7 de septiembre de 2022, el Juez del Concurso fijó fecha para la práctica de la diligencia de secuestro de los bienes que a continuación se relacionan de propiedad del deudor concursado, así como la aprehensión de libros contables:
 - Vehículo camión Nissan modelo 2007, tipo estacas, identificado con la placa SLF 869, registrado en la Oficina del Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte de Pasto.
 - EL 50% del lote de terreno, identificado con el Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 250-30277 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Samaniego.
2. El día 21 de septiembre de 2022, se realizaron las diligencias indicadas en el numeral anterior, como consta en el Acta 2022-03-009125.

II. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

3. Atendiendo a la situación de alto riesgo de orden público del lugar en que se encontraban los bienes objeto de la diligencia, esto es, en zona rural del Municipio de Samaniego, y partiendo de las recomendaciones realizadas por las autoridades del Departamento de Nariño encaminadas a evitar el desplazamiento de ciudadanos hacia esa zona, con más razón tratándose de la práctica de diligencias oficiales, tal como puede evidenciarse en la certificación expedida por el Inspector de Policía del Municipio de Samaniego Nariño que se encuentra anexa al Acta 2022-03-009125 de fecha 21 de septiembre de 2021 que se levantó la diligencia; la funcionaria Comisionada JANETH MIREYA CRUZ GUTIERREZ resolvió llevar a cabo la anotada diligencia de manera no presencial, desde el Municipio de Pasto – Nariño,



acogiendo lo dispuesto por el artículo 2 de la Ley 2213 de 2022, acudiendo al uso de medios tecnológicos para su realización.

4. Por lo anterior, este Despacho pondrá en conocimiento de los acreedores e interesados en este concurso el Acta que se levantó de la diligencia de aprehensión de libros contables y demás documentos relacionados con los negocios del concursado MAURICIO PANTOJA CORDOBA EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL SIMPLIFICADO y de secuestro de porcentaje de derecho de propiedad sobre bien inmueble (50%) y vehículo, llevada a cabo el día 21 de septiembre de 2022, para los fines señalados en el artículo 596 del Código General del Proceso, en concordancia con lo establecido en el Parágrafo del artículo 309 del mismo compendio normativo.

En mérito de lo expuesto, el **INTENDENTE REGIONAL DE CALI** de la **SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES**,

RESUELVE

PONER EN CONOCIMIENTO de los acreedores e interesados en este concurso el Acta que se levantó de la diligencia de aprehensión de libros contables y demás documentos relacionados con los negocios del concursado MAURICIO PANTOJA CORDOBA EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL SIMPLIFICADO y de secuestro de porcentaje de derecho de propiedad sobre bien inmueble (50%) y vehículo, llevada a cabo el día 21 de septiembre de 2022, para los fines señalados en el artículo 596 del Código General del Proceso, en concordancia con lo establecido en el Parágrafo del artículo 309 del mismo compendio normativo; de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de esta providencia.

NOTIFÍQUESE,

CARLOS ANDRES ARCILA SALAZAR
Intendente Regional Cali

TRD: ACTUACIONES DE LA LIQUIDACION JUDICIAL
FUN: D4475